



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ.

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00032

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 ENE 2023

VISTO:

El documento DE-0963-01842916-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, suscripta en fecha 30 de noviembre de 2022 entre la Unidad Ejecutora Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la firma TECSA S.A. en su carácter de contratista de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS – LOTE 2: ESPACIO PÚBLICO – BVARD. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2 – PRESTAMO BIRF Nº 8712-AR, correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/21 PRO.IN.HA.VI, cuyo contrato fuera numerado y registrado por Decreto D.M.M. Nº 00368/2021.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del PROGRAMA: PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE - suscripto entre esta administración y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación en fecha 02 de mayo de 2019.

Que en el marco de la Licitación Pública mencionada se acordó por pliego que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa TECSA S.A. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, los cálculos han sido remitidos, revisados y aprobados por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo Territorial – Secretaría de Hábitat, para la Redeterminación Nº 9, que será aplicada al certificado Nº 8.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Nº 9 suscripta en fecha 30 de noviembre de 2022 entre la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL y la firma TECSA S.A., correspondiente a la redeterminación de precios Nº 9 (agosto 2021/septiembre 2022) aplicable al certificado Nº 8 de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA -



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00032

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

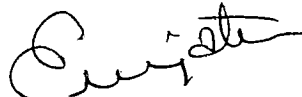
SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 2: ESPACIO PÚBLICO - BVARD. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2 - PRESTAMO BIRF N° 8712-AR, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/21 PRO.IN.HA.VI, la cual se adjunta y forma parte del presente decreto.

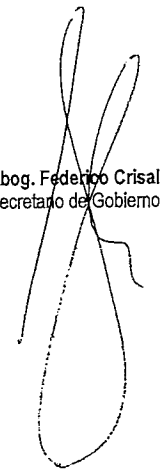
Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación